

*"Año de la Universalización de la Salud"***RESOLUCIÓN DECANAL N°274-FFyB-UNAP-2020**

Nina Rumi, 21 de diciembre de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**Visto:**

El oficio N°107-2020-PCGT-UI-FFB-UNAP, de fecha 09 de diciembre del año en curso, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°079-CGT/FFyB-UNAP-2020;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesor de Plan de Trabajo de Tesis intitulado "EFICACIA DEL TRATAMIENTO ANTIANÉMICO EN NIÑOS DE 6 A 35 MESES DE EDAD SUMINISTRADO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA II SAN JUAN BAUTISTA – EsSALUD- LORETO - 2019", presentado por el Q.F. LUIS DOMINGO NONATO RAMÍREZ, Dr., y el Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIÉRREZ ALVARADO, asesores del Tesista REYNALDO COLOMÉ COLOMÉ;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado "EFICACIA DEL TRATAMIENTO ANTIANÉMICO EN NIÑOS DE 6 A 35 MESES DE EDAD SUMINISTRADO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA II SAN JUAN BAUTISTA – EsSALUD- LORETO - 2019", presentado por el **Q.F. LUIS DOMINGO NONATO RAMÍREZ, Dr., y el Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIÉRREZ ALVARADO**, asesores del Tesista REYNALDO COLOMÉ COLOMÉ.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis al **Q.F. LUIS DOMINGO NONATO RAMÍREZ, Dr., y el Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIÉRREZ ALVARADO**, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Andrés O. Núñez Román D
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licitto M
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib: COGRAyTI (2), Interesado (1), Asesores (2), Archivo.
AONR/mngd.

✓ Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia@unapiquitos.edu.pe
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.perú

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD